

1 **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE**
2 **ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ALL**
3 **SECURITY ELECTRÓNICA SECURYALL CIA. LTDA.**

4
5
6 Cuantía: Indeterminada

7 DI 3 COPIAS

8 S.P/F.R.

9
10 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy
11 día martes veinte y cuatro de junio del año dos mil ocho, ante mí,
12 DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario
13 Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece la señora Lucy
14 Guevara Aldana, en su calidad de Gerente General de la compañía
15 ALL SECURITY ELECTRÓNICA SECURYALL Cia. Ltda.,
16 conforme se desprende del nombramiento que se agrega y
17 debidamente autorizada por la Junta General de Socios celebrada el
18 veinte y tres de junio de dos mil ocho. La compareciente es de
19 nacionalidad colombiana, mayor de edad, casada, domiciliada en
20 esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse, a
21 quien de conocer doy fe pues me presenta sus documentos de
22 identidad y me solicita que eleve a escritura pública, la minuta que
23 me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:
24 "Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas a su cargo,
25 sírvasse hacer constar una de cambio de objeto social y reforma de
26 estatutos sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
27 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar el
28 presente documento la señora Lucy Guevara Aldana, de estado civil

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 casada, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliada en
2 la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General de la
3 compañía ALL SECURITY ELECTRÓNICA SECURYALL Cia.
4 Ltda conforme se desprende del nombramiento que se agrega y
5 debidamente autorizada por la Junta General de Socios celebrada el
6 veinte y tres de junio de dos mil ocho.- **SEGUNDA:**
7 **ANTECEDENTES.-** A) La compañía ALL SECURITY
8 ELECTRÓNICA SECURYALL CÍA. LTDA., se constituyó,
9 mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésimo
10 Cuarta Suplente del Cantón Quito doctora Lorena Prado Marcial, el
11 nueve de agosto de dos mil siete legalmente inscrita en el Registro
12 Mercantil el diez de septiembre del mismo año con un capital social
13 suscrito y pagado de Diez mil dólares de los Estados Unidos de
14 América. B) La Junta General Universal de Socios de All Security
15 Electrónica SECURYALL Cia. Ltda en sesión celebrada el veinte y ✓
16 tres de junio de dos mil ocho, copia de cuya acta se agrega como
17 documento habilitante, resolvió cambiar el objeto social de la
18 compañía y consiguientemente reformar sus estatutos sociales, al
19 tiempo que facultó expresamente a la Gerente General de la
20 compañía para otorgar la escritura pública correspondiente y llevar
21 adelante todos los pasos necesarios para su validez.- **TERCERA.-**
22 **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** En base a los
23 antecedentes anotados, la otorgante en la calidad invocada y
24 debidamente autorizada por la Junta General de Socios, realiza las
25 siguientes declaraciones: UNO: Se cambia el objeto social de la
26 compañía de acuerdo con el texto aprobado por la Junta de Socios y
27 que forma parte de la presente escritura pública, en concreto se
28 reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social de ALL

1 SECURITY ELECTRÓNICA SECURYALL Cia. Ltda., de manera
2 que en adelante diga: **Artículo Tercero.- Objeto Social:** La sociedad
3 tiene como objeto social: a) Ofrecer servicios de vigilancia privada
4 sin armas para operar equipos y prestar el servicio de monitoreo a
5 entidades oficiales y privadas; b) Realizar asesorías e interventorias
6 y demás con relación a equipos electrónicos de seguridad y
7 edificios inteligentes a entidades públicas y privadas; c) Fabricación
8 de equipos de seguridad de acceso con las normas técnicas
9 establecidas y comercializarlos vendiéndolos directamente a
10 clientes o por el sistema de distribución a terceros; d) Fabricación,
11 importación, exportación, venta y mantenimiento de repuestos para
12 sistemas de alarmas, sistemas de control y reacciones de incendios,
13 circuitos cerrados de televisión, sistemas de control de accesos y
14 todo lo relacionado a edificios inteligentes; e) Fabricación, venta,
15 importación y exportación y mantenimiento y repuestos para
16 sistemas telemático, telecomunicaciones y control tales como
17 cableado, estructurado, racks, cofres, cajas fuertes, gabinetes,
18 modems, hubs, switches, bridges, routers, gateways, antenas,
19 torres de telecomunicaciones y demás; f) Comercialización,
20 distribución, venta, importación, exportación y mantenimiento
21 preventivo y correctivo de automotores, carros y todo tipo de
22 vehículos blindados, g) Crear agencias, sucursales o dependencias
23 en cualquier parte del país o del exterior, y en general realizar
24 cualquier actividad conexas o complementarias encaminadas al
25 desarrollo de objeto social que sean lícitas y permitidas por la ley;
26 h) Tener la representación de sociedades nacionales y extranjeras
27 para ejercer su objeto; i) Tener subdistribuidores en el país o en el
28 exterior bien sea bajo el sistema de compraventa con reserva de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL

IDENTIDAD 172213189-1

LUCY GUEVARA ALDANA

PUERTO BOYACA/COLOMBIA

12 AGOSTO DE 1961

EXT: 41 33806 89206 F

QUITO PCHA 2004 EXT.

[Signature]

[Fingerprint]

COLOMBIANA / E1333 13422

CC. LOIS GILMER DUQUE LONDOÑO

SUPERIOR LAS PERM. POR LEY

MELOUISED GUEVARA

ODILIA ALDANA

QUITO-29-12-2004

QUITO-29-12-2016 AFP

PV. 0228773

Pch

[Signature]

[Fingerprint]

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

24 JUN/2008

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



0000003

Quito D. M., a 11 de septiembre de 2007

Señora
Lucy Guevara Aldana
Ciudad

De mi consideración:

Por la presente tengo a bien comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía ALL SECURITY ELECTRONICA SECURYALL CIA. LTDA. en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a usted como Gerente de la compañía por el período estatutario de cinco años a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

Sus deberes y atribuciones son aquellos detallados en el Artículo Décimo Tercero del estatuto social de la compañía. En tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

ALL SECURITY ELECTRONICA SECURYALL CIA LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del cantón Quito doctora Lorena Prado Marcial el 9 de agosto de 2007, legalmente inscrita en el Registro Mercantil 10 de septiembre de 2007.

Atentamente,

Andrés Duque G.
Guimer Andrés Duque Guevara
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo de Gerente que antecede, Quito D.M., a 11 de septiembre de 2007.

Lucy Guevara Aldana
Lucy Guevara Aldana
CI 172213189-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 975 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138

Quito, a 18 SET. 2007

RECIBO MERCANTIL



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

12 4 JUN 2008

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO GUEVA
NOTARIO



0000004

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ALL SECURITY ELECTRONICA SECURYALL CIA. LTDA., CELEBRADA EL 23 DE
JUNIO DE 2008**

En la ciudad de Quito, a los veinte y tres días de mes de junio de 2008, en las oficinas de la compañía ubicadas en esta ciudad de Quito, siendo las 10H00 horas, los socios de la compañía All Security Electrónica SECURYALL Cía. Ltda., deciden celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Asisten a esta Junta los siguientes socios:

Nombre del Socio	Número de Participaciones	Capital Social US \$	No. Votos
Lucy Guevara Aldana	9.600	9.600,00	9.600
Gilmer Andrés Duque Guevara	400	400,00	400
TOTAL	10.000	10.000,00	10.000

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social de conformidad con lo previsto por los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, los socios renuncian a convocatoria y se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Preside la junta el señor Gilmer Andrés Duque Guevara y se designa de manera unánime como Secretaria a la señora Lucy Guevara Aldana. Por Secretaria se deja constancia de la concurrencia del 100% del capital social de la compañía, por lo cual queda legalmente instalada la Junta.

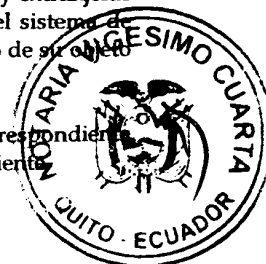
La Presidente pone a consideración de los asistentes el siguiente Orden del Día:

1. Cambio de objeto social de la compañía y reforma de estatutos sociales.

En atención a lo expuesto por el Presidente, los socios aprueban el Orden del Día propuesto y pasan a tratar cada uno de los puntos del mismo.

Punto Único del Orden del Día.- Cambio de objeto social de la compañía y reforma de estatutos sociales. El Presidente de la Junta informa que es en vista de las decisiones adoptadas por la Asamblea Nacional Constituyente en el tema de la tercerización, necesario cambiar el objeto social de la compañía con miras a ingresar a nuevos mercados y por ende mejorar los ingresos de la compañía, para lo cual sugiere un nuevo texto para someterlo a aprobación de los presentes. Los asistentes luego de varias deliberaciones los asistentes aprueban por unanimidad la moción presentada y por lo tanto aprueban el nuevo texto del Artículo tercero de los Estatutos Sociales que de ahora en adelante dirá: **Artículo Tercero: Objeto Social:** La sociedad tiene como objeto social: a) Ofrecer servicios de vigilancia privada sin armas para operar equipos y prestar el servicio de monitoreo a entidades oficiales y privadas; b) Realizar asesorías e interventorías y demás con relación a equipos electrónicos de seguridad y edificios inteligentes a entidades públicas y privadas; c) Fabricación de equipos de seguridad de acceso con las normas técnicas establecidas y comercializarlos vendiéndolos directamente a clientes o por el sistema de distribución a terceros; f) Fabricación, importación, exportación, venta y mantenimiento de repuestos para sistemas de alarmas, sistemas de control y reacciones de incendios, circuitos cerrados de televisión, sistemas de control de accesos y todo lo relacionado a edificios inteligentes; g) Fabricación, venta, importación y exportación y mantenimiento y repuestos para sistemas telemático, telecomunicaciones y control tales como cableado, estructurado, racks, cofres, cajas fuertes, gabinetes, modems, hubs, switches, bridges, routers, gateways, antenas, torres de telecomunicaciones y demás; h) Crear agencias, sucursales o dependencias en cualquier parte del país o del exterior, y en general realizar cualquier actividad conexas o complementarias encaminadas al desarrollo de objeto social que sean lícitas y permitidas por la ley; i) Comercialización distribución, venta, importación, exportación y mantenimiento preventivo y correctivo de automotores carros y todo tipo de vehículos blindados; j) Tener la representación de sociedades nacionales y extranjeras para ejercer su objeto; k) Tener subdistribuidores en el país o en el exterior bien sea bajo el sistema de compraventa con reserva de dominio o formando parte de la compañía. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá celebrar actos y contratos permitidos por la Ley."

La Junta autoriza a la señora Gerente General para que otorgue la escritura pública correspondiente conteniendo las decisiones adoptadas e inscriba la misma en el Registro Mercantil correspondiente.



No habiendo otro asunto que tratar, a las 10H30, el Presidente declara un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que debe formar parte del expediente de la presente Junta una copia del Acta. A las 11H00 se reinstala la sesión con la lectura del Acta, la cual es aprobada sin modificaciones.

De conformidad con la ley, firman el Acta todos los concurrentes a la Junta, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria que certifica.

Andrés Duque G.
Gilmer Andrés Duque Guevara
PRESIDENTE DE LA JUNTA-SOCIO

Lucy Guevara Aldana
Lucy Guevara Aldana
SECRETARIA DE LA JUNTA-SOCIO

CERTIFICADO RUC
SOCIEDADES

NUMERO RUC : 1792103622001

RAZON SOCIAL: ALL SECURITY ELECTRONICA SECURYALL CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CONSTITUCION: 10/09/2007

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/09/2007

FEC. INSCRIPCION: 05/10/2007

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO

CONTADOR: MOSQUERA GONZALEZ LOURDES ALBA

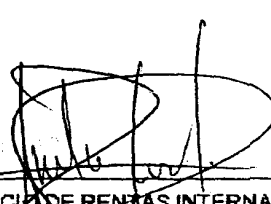
ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TERCERIZADORA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTRONICO.

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: GREGORIO MUNGA Número: N39-
5a Intersección: PORTETE Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE COMERCIAL KYM Telefono
Trabajo: 022922199 Telefono De Referencia: 098902349

JURISDICCION : (REGIONAL NORTE) PICHINCHA


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BAJN020707

Lugar de emisión: QUITO PAEZ 355 Y RAMIREZ
DAVALOS

Fecha y hora: 05/10/2007 11:10:25

COD.
SC06355

DIRECCION REGIONAL NORTE

05 OCT. 2007

SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito,

24 JUN/2008

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



1 dominio o formando parte de la compañía. Para el cumplimiento de
2 su objeto la compañía podrá celebrar actos y contratos permitidos
3 por la Ley.- **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
4 Forman parte de la presente escritura pública copia certificada de
5 acta del veinte y tres de junio del dos mil ocho y el nombramiento
6 de la Gerente General de la compañía.- Usted señor Notario, se
7 servirá agregar las demás formalidades de ley para la plena validez
8 del presente instrumento.- Minuta firmada por la Abogada Renata
9 Salvador Zamora, con matrícula profesional número seis mil
10 trescientos cuarenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.-
11 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo
12 su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a la
13 compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma
14 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

15

16

17 
LUCY GUEVARA ALDANA

18 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ALL SECURITY

19 ELECTRÓNICA SECURYALL CIA. LTDA.


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Se otorgó ante mí, el veinte y cuatro e junio del dos mil ocho, y en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública del Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía ALL SECURITY ELECTRONICA SECURYALL CIA. LTDA., debidamente sellada y firmada en Quito, catorce de julio del año dos mil ocho.- La presente copia ha sido solicitada por la Abogada Renata Salvador Zamora, con cédula de ciudadanía número 170918656-1

S.P.



Dr. Sebastián Valdovinos Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

0000007

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Wilson Guzmán Rueda, Intendente Jurídico de Compañías (encargado), según Resolución Número 08.Q.IJ.003414, de fecha veinte y seis de agosto del dos mil ocho, se toma nota del contenido de la misma al margen de las escrituras matrices de: a) Constitución de la Compañía ALL SECURITY ELECTRÓNICA SECURYALL CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el nueve de agosto del dos mil siete; y, b) Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, otorgada en esta misma Notaria el veinte y cuatro de junio del dos mil ocho, mediante la cual se aprueba esta última escritura.- Quito, tres de septiembre del dos mil ocho.-

✓ 
Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE





0000008

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO** de 26 de agosto del 2.008, bajo el número **3186** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2652** del Registro Mercantil de diez de septiembre del año dos mil siete, a fs 2341, Tomo **138**.- Queda archivada la **QUINTA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ALL SECURITY ELECTRÓNICA SECURYALL CIA. LTDA."**, otorgada el 24 de junio del 2.008, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signada con el número **1962**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **3721**.- Quito, a diez de septiembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.